

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 348/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 33.449/14 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCACION TECNICA F.F. 429” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2014 y Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015.

Que con fecha 19 de agosto de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2014 y Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 429 PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCACION TECNICA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 9.584.253,74 (pesos nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con setenta y cuatro centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2014 F.F. 429 \$ 8.517.587,92

D.T. 2014 pagada 2015 F.F. 429 \$ 1.066.665,82

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON